



Se enredan consejeros con la cifra

Bajará el INE a ganadores sin 8 de promedio escolar

● Triunfaron candidatos a magistraturas que no tienen el promedio requerido en licenciatura

FABIOLA MARTÍNEZ Y LILIAN HERNÁNDEZ / P 7

Magistrados electos que incumplen promedio académico enredan al INE

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

En una jornada de enredos, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) no pudo establecer ayer cuántos candidatos ganadores de una magistratura de circuito estarían impedidos de recibir su constancia de mayoría por no tener el promedio académico establecido en la Constitución.

De manera preliminar, la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, nombró anoche a dos personas en esa situación, con 7.9 de promedio en la licenciatura en derecho, y no 8 como mínimo; pero incluso ahí habría problemas, porque el INE no tiene el expediente del candidato beneficiado con este movimiento, el que obtuvo segundo lugar en la elección del 1º de junio pasado.

Cabe destacar que en este proceso extraordinario el INE no fue el responsable de revisar a los aspirante, lo hicieron los comités de evaluación de los tres poderes de la Unión y/o el Senado, instancia que entregó al órgano electoral las listas de candidatos y más tarde los expedientes.

Si bien por la mañana declaró la validez de esta elección en decisión dividida (seis votos contra cinco), tal como ha ocurrido con las cuatro anteriores de los comicios judiciales, la confusión se generó porque antes de expedir las constancias de mayoría debe hacer una revisión de "elegibilidad" de cada triunfador en las urnas, y lo primero que encontraron algunos consejeros fue que el área jurídica del INE tomó el criterio de convertir el 7.9 a 8. "El INE no puede redondear, o



sea, no podemos negociar calificaciones”, dijo el consejero Uuc-kib Espadas al solicitar a los creadores del proyecto de acuerdo “no hacer afirmaciones con tal alcance, con tal soltura, porque acá se trata de una elección en la que se están entregando aproximadamente 56 por ciento (de triunfos) a mujeres y 44 por ciento de hombres”.

La Constitución dice que para ser electo magistrada o magistrado de circuito, así como jueza o juez de distrito, se necesita tener “título de licenciatura en derecho y haber tenido un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalentes en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado”.

Hoy sigue el debate

Aunque previamente la consejera Carla Humprhey había dicho que 34 personas no avalarían lo relacionado con el promedio en la especialidad para la que compitieron (laboral, administrativo, penal, etcétera), esto se puso a revisión otra vez y se citó para reanudar la sesión hoy a las 10 de la mañana.

Por lo pronto, Taddei sólo ratificó esta falta en dos personas: “Efectivamente, Sánchez Silva Tomás Enrique tiene 7.9, por lo que no puede ser tomado para la asignación del cargo”. De otro nombre que había mencionado la consejera Claudia Zavala (Ciprián Hernández Benjamín) se confirmó que su promedio era de 8.53, pero Fernández Abundis Arturo Manuel sí sería bajado de la lista de ganadores por tener en la licenciatura 7.9 de promedio.

El asunto es que entraría en su lugar Medina Sarabia Jorge; “sin embargo, es un caso de los que no contamos con el expediente y no hay más candidaturas ahí. Por lo tanto, la propuesta sería que quedara vacante (la magistratura) de Fernández Abundis”.

Taddei argumentó que en la más reciente revisión el INE aplicó una metodología; los asesores de los consejeros se miraron entonces unos a otros y se hacían señas a lo lejos y murmuraban: “¿ustedes tienen la metodología?”

Humphrey insistió en que son dos criterios los que se deben cumplir, tanto en la licenciatura como en las materias o niveles de especialidad, por lo que insistió en la revisión.

En tanto, el consejero Jorge Montaña dijo que ya hay una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (JDC-18/2025), la cual “refiere que el promedio general sí se puede acreditar con los posgrados”.

Así, el problema fue por la evaluación de promedios académicos de dos de las más numerosas contiendas de la elección judicial: 462 cargos de magistrados de circuito y 368 de juzgados de distrito.

Antes de esto se pensaba que habría un galimatías por el asunto de paridad; sin embargo, no pasaron las propuestas de dejar vacantes siete magistraturas por tratarse de contiendas en las que sólo compitieron hombres, y tampoco prosperó el planteamiento para dejar fuera a dos presuntos acosadores; finalmente la próxima semana sí recibirán su constancia de mayoría.

En el resto, el tema continuará hoy, tratando de ver qué hacen con la papa caliente que les dejó el Senado.